

Público

Índice AI: MDE 13/115/2008

14 de agosto de 2008

AU 228/08

Penas de muerte

IRÁN

**Kamal (h), de 17 años, ayudante de barbero**

---

Kamal, ayudante de barbero de 17 años de edad, fue condenado a muerte por asesinato el 12 de abril. El Tribunal Supremo aprobó la condena a comienzos de agosto, y el caso se ha remitido ya al presidente de la Magistratura para su aprobación. Kamal corre riesgo inminente de ejecución.

Según la prensa local, el 10 de abril de 2007 por la noche, Kamal se encontraba delante de la barbería donde trabajaba con dos amigos, incluido el hijo del barbero, Mehdi, cuando se dieron cuenta de que un hombre llamado Shahin estaba acosando verbalmente a una niña. Estalló una pelea entre Mehdi y Shahin, u cuando el padre del aquél llegó hasta ellos, Shahin lo empujó. Mehdi dijo a Kamal que trajera un cuchillo de la barbería, lo cual hizo. Shahin agredió entonces a Kamal y ambos cayeron al suelo. Shahin fue apuñalado en la espalda. La hoja del cuchillo le alcanzó el corazón, y murió en el hospital.

Según el artículo 206.b del Código Penal de Irán, todo homicidio es clasificado como “asesinato premeditado”, por lo que se pena con la muerte, “en los casos en que el asesino realiza intencionadamente una acción intrínsecamente mortal, aun cuando no pretenda matar a la persona”

### **Información complementaria**

Desde 1990 Irán ha ejecutado al menos a 35 personas que eran menores en el momento del delito del que fueron declaradas culpables, ocho de ellas en 2007 y cuatro en 2008.

En los casos de asesinato, la familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución o a indultar al asesino a cambio de una indemnización. Los asesinos convictos no tienen derecho a solicitar el indulto ni la conmutación de la pena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La ejecución de personas menores de edad en el momento del delito está prohibida por el derecho internacional. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y apoya la tendencia a abandonar su uso, poderosamente expresada en la resolución de la Asamblea General de la ONU del 18 de diciembre de 2007 en que se pide una moratoria mundial de las ejecuciones.

El 8 de julio de 2008, durante una conferencia de prensa celebrada en Ginebra, Suiza, Amnistía Internacional emitió una declaración conjunta con más de 20 organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos en la que se pedía a las autoridades iraníes que dejaran de imponer la pena de muerte a personas menores de edad en el momento del delito y cumplieran con su obligación internacional de hacer respetar la prohibición absoluta de la pena de muerte en tales casos. Véase *Irán debe detener la ejecución de cuatro jóvenes y cumplir la prohibición internacional de condenar a muerte a menores*, disponible en: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/iran-spare-four-youths-execution-immediately-enforce-international-prohi>

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por el hecho de que Kamal corra riesgo de ejecución por un delito cometido cuando era menor de 18 años;
- pidiendo a las autoridades que le conmuten la pena de muerte;
- recordándoles que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito, y que ejecutar a Kamal constituiría, por tanto, una violación del derecho internacional;
- instando a las autoridades a promulgar legislación para abolir la pena de muerte en el caso de las personas menores de 18 años en el momento del delito, ajustando así el derecho interno de Irán a las obligaciones que le impone el derecho internacional;
- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte.

**LLAMAMIENTOS:**

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi  
Ministry of Justice, Panzdah Khordad (Ark) Square,  
Tehran, Irán

**Correo-e:** info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Ayatollah Shahroudi”)

**Fax:** +98 21 3390 4986 (insistan; si responde una voz, digan : “Fax please”)

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader  
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street  
Tehran, Irán

**Correo-e:** info@leader.ir

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

**COPIAS A:**

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad  
The Presidency  
Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection  
Tehran, Irán

**Fax:** +98 21 6 649 5880

**Correo-e:** dr-ahmadinejad@president.ir  
vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani  
C/o Office of the Deputy for International Affairs  
Ministry of Justice,  
Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad (Ark) Square,  
Tehran, Irán

**Fax:** + 98 21 5 537 8827 (insistan)

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de septiembre de 2008.